

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ÚNICO DE FAMILIA
DOSQUEBRADAS-RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 22492-2016
Fecha: 13/05/2016-14:37:31
Revisado por: JOSE OVIDO SUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

9

Oficio No. 736
Mayo 13 de 2016

Señor:

PAGADOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Pereira- Risaralda

PROCESO:	Ejecutivo de Alimentos	
RADICACIÓN:	2015 -653	
DEMANDANTE:	Nidia Giraldo Martinez	C.C.42.150.630
DEMANDADO:	Nelson Baena Trejos	C.C. 10.110.043

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en audiencia oral que se llevó a cabo el día de hoy, se ordenó el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS, por lo tanto, le solicito comedidamente que sirva dejar sin efectos el oficio No. 2008 del 26 de octubre de 2015, mediante el cual se comunicó la medida de embargo del 50% del salario que percibe el demandado y el Oficio No. 0488 del 5 de abril de 2016 mediante el cual se comunicó la reducción de embargo de cualquier concepto de remuneración, honorarios o salario que perciba el demandado, pasando del 50% al 35%.

Atentamente,

~~LUIS ENRIQUE OSSA SOTO~~

Secretario





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	13 de mayo de 2016	Número de radicado:	22492
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	736		
Persona natural o jurídica:	LUIS ENRIQUE OSSA SOTO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

